

Consejo Superior de la Judicatura. Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

SICGMA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Rad. 080013153016-2019-00267-00.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA (SIMPLE).

DEMANDANTE: JAINER JOSÉ MANCO OSPINO.

DEMANDADOS: OSMAR ABEL VERGARA SAUMETH, WILLIAN ALBERTO VERGARA

SALCEDO y EVERSON JOSE VERGARA SAUMETH.

DECISIÓN: PONER EN CONOCIMIENTO.

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA**, radicado bajo el número 08-001-31-53-016-**2019-00267**-00, informando que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ariguaní (Magdalena), devolvió el Despacho Comisorio librado por orden del despacho. Sírvase proveer.-

D.E.I.P., de Barranquilla, 19 de enero de 2.021.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.-La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECINUEVE (19) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021). -

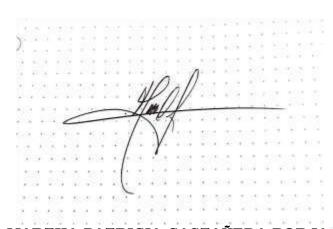
Atendiendo al informe secretarial, estima esta operadora judicial poner en conocimiento de la parte ejecutante, las piezas procesales obrantes dentro del proceso de marras, esto es, la respuesta brindada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ariguaní (Magdalena) mediante correo electrónico calendado 10 de diciembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

RESUELVE.

<u>ÚNICO:</u> **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante y su apoderado judicial, la respuesta brindada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ariguaní (Magdalena) mediante correo electrónico calendado 10 de diciembre de 2020. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4° Tel. 3703373 www.ramajudicial.gov.co

Corres Floatránico: esta 16ha@aardai.ra

Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co** ¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es <u>@16juzgado</u>.

Barranquilla - Atlántico. Colombia.







Consejo Superior de la Judicatura. Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

SICGMA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Rad. 080013153016-2019-00267-00.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA (SIMPLE).

DEMANDANTE: JAINER JOSÉ MANCO OSPINO.

DEMANDADOS: OSMAR ABEL VERGARA SAUMETH, WILLIAN ALBERTO VERGARA

SALCEDO y EVERSON JOSE VERGARA SAUMETH.

DECISIÓN: PONER EN CONOCIMIENTO.

La Juez.

(MB.L.E.R.B.).

